



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.^o del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 19 de noviembre de 1975

Núm. 139

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, acordó aprobar el quinto expediente de modificaciones de crédito, dentro del estado de gastos del Presupuesto Ordinario vigente, mediante transferencias, por un importe de 5.100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682.1 y 691.3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de quienes pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 17 de noviembre de 1975.—El Presidente accidental, Modesto Alonso Empeador.

3330

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual, acordó introducir modificaciones en la Ordenanza

za fiscal que regula la exacción de TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL LABORATORIO PECUARIO PROVINCIAL, con efectos de 1.^o de enero de 1976.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho acuerdo, con la Ordenanza fiscal y Tarifas anexas, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, pudiendo ser examinado el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 17 de noviembre de 1975.—El Presidente accidental, Modesto Alonso Empeador.

3331

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., con domicilio en Villamuriel de Cerrato (Palencia), se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en valores en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, para responder de la buena ejecución de

las obras de "Refuerzo con aglomerado asfáltico y acondicionamiento de la carretera de Astudillo a Osorno, P. K. 0,000 al 5,500 y del 24,000 al 29,500", que han sido completamente terminadas, según acta suscrita al efecto.

Por don Bartolomé Sánchez Sánchez, vecino de León, calle Ordoño II, número 28, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja Provincial, para responder de la buena ejecución de las obras de "Transformación de macadam de los caminos vecinales de Recueva de la Peña a la Vega de Riacos, a Tarilonte; Villalba de Guardo a la C-615, ramal de Villanueva de Abajo, Baños de la Peña a la CC-624 y otros", que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente de la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio,

no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 12 de noviembre de 1975.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

3310

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Por don Manuel Sieiras Iglesias, vecino de Palencia, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja de esta Excelentísima Diputación Provincial, como garantía del vehículo marca D. K. W., modelo F-1.000, suministrado a la Ciudad Asistencial San Telmo; por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar, del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 12 de noviembre de 1975.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

3300

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE 10 VIVIENDAS CALIFICADAS COMO OBRA DE INTERES AGRICOLA PRIVADO EN GRIJOTA - ZONA REGABLE DE LA NAVA DE CAMPOS - PALENCIA

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973 y según lo establecido en el Decreto 508/1966, de 10 de febrero, por el que se aprobó el Plan General de Transformación de la Zona Regable de La Nava de Campos, convoca Concurso para

la adjudicación de 10 viviendas, calificadas como obra de interés agrícola privado, en Grijeta, Palencia.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, puede examinarse en la Jefatura Provincial de Palencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida Manuel Rivera, número 11, Palencia), durante los días hábiles y horas de oficina.

El plazo de presentación de solicitudes, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, será de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el periódico, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Palencia 14 de noviembre de 1975.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3311

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA EL AÑO 1976

En virtud de las facultades conferidas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, sobre descanso dominical, esta Delegación Provincial de Trabajo, ha aprobado el siguiente Calendario de Fiestas, que para efectos laborales ha de regir en la provincia de su jurisdicción, durante el año 1976.

FESTIVIDADES NO RECUPERABLES

- 1 de enero: Circuncisión del Señor.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 16 de abril: Viernes Santo.
- 1 de mayo: San José Artesano.
- 17 de junio: Corpus Cristi.
- 1 de noviembre: Todos los Santos.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

FESTIVIDADES RECUPERABLES

- 19 de marzo: San José.
- 15 de abril: Jueves Santo (a partir de las catorce horas).
- 27 de mayo: Ascensión del Señor.
- 29 de junio: San Pedro y San Pablo.
- 12 de octubre: Fiesta de la Hispanidad.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

Con independencia de todos los domingos del año, serán Fiestas equiparadas a los mismos, las que con anterioridad se han indicado y con el carácter que se ha expresado.

Serán también inhábiles, pero solo dentro del término municipal respectivo, los días

en que se celebre una Festividad Religiosa local, que por disposición de la Autoridad Eclesiástica sea de precepto, gozando del carácter de "Recuperable".

Fiesta Oficial: 1.º de octubre: Exaltación del Caudillo — Es fiesta de carácter oficial, pero no a efectos laborales.

En cuanto a la circunstancia de la existencia de dos días de fiesta consecutivos, los establecimientos de peluquerías quedan autorizados para su apertura, únicamente de las nueve a las trece horas en las festividades siguientes, con el oportuno descanso compensatorio durante las tardes de los días que asimismo se indican.

EN LA CAPITAL

2 de febrero. — Descanso por compensación: el día 5 de febrero.

EN LA PROVINCIA

1 de noviembre. — Descanso por compensación el día 4 de noviembre.

25 de diciembre. — Descanso por compensación el día 30 de diciembre.

Respecto al ramo del comercio de alimentación, se autoriza el trabajo de la dependencia durante el tiempo procedente, con el oportuno descanso compensatorio, en los días festivos en que por la autoridad competente y por razón de tal circunstancia se autorice la apertura de tales establecimientos.

Por cada centro y en lugar visible, debe figurar expuesto este Calendario Laboral, sellado por esta Delegación de Trabajo, siendo sancionable el incumplimiento de esta obligación y quedando terminantemente prohibida su reproducción, sin expresa autorización.

Todo ello con independencia de las Normas que pudieran publicarse en esta Delegación en su día, sobre las fiestas locales una vez aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 11 de noviembre de 1975. — El Delegado de trabajo, José González-Palcios M.

3285

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Palencia

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el pasado día 12, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

I.—NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA.

ACUERDO: Aprobación con carácter definitivo de las Normas Complementarias y

Subsidiarias de Planeamiento para el Ayuntamiento de Brañosera.

Contra la presente Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación, como requisito previo al contencioso-administrativo para ante la Sala correspondiente de la ilustrísima Audiencia Territorial (art. 225 L. S. y 52 de la L. de la Jurisdicción C. A.).

II. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA (REVISADO) DE ASTUDILLO.

ACUERDO: Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación urbana, revisado por el Ayuntamiento de Astudillo.

Contra la presente Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación como requisito previo al contencioso administrativo, para ante la Audiencia Territorial (art. 225 de la Ley del Suelo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.—CONCESION LICENCIA DE OBRAS A PRECARIO A DON MANUEL GARCIA ROBLES Y DON MARIANO GONZALEZ SANDINO.

ACUERDO: Informar favorablemente la construcción de dos naves de almacenamiento en la finca sita en esta Ciudad, C. C. 615, de Palencia a Riaño, km. 2,5, solicitada por don Manuel García Robles y don Mariano González Sandino, a título de precario, con la obligación de inscribir la obra nueva con dicha carga en el Registro de la Propiedad, justificándolo con la oportuna certificación registral ante el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a quien se devolverá el expediente a los efectos legales procedentes.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante la propia Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, como requisito previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo para ante la Sala de la Audiencia Territorial (art. 225 de la Ley del Suelo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia 14 de noviembre de 1975. — El Secretario (ilegible).

3289

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Teodoro de Vega Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Da fe: Que en los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos por el trámite

incidental, a instancia de don Adolfo Martín Alegre, contra don Sandalio Sal Rosón, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos por el trámite incidental, seguidos con el número 109 de 1975, a instancia de don Adolfo Martín Alegre, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, asistido del Letrado don Tomás Valín Tovar, contra don Sandalio Sal Rosón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Palencia, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

FALLO: Que estimando, como por la presente sentencia lo hago, la demanda interpuesta por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Palencia, que a su vez representa a su asociado don Adolfo Martín Alegre, contra don Sandalio Sal Rosón, en rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle Alvarado de Palencia, concertado con fecha 1 de marzo de 1956, entre don Adolfo Martín, como arrendador y don Sandalio Sal, como arrendatario, condenando a éste a que desaloje y deje a la libre disposición del actor, dentro del plazo legal, apercibiéndole, en otro caso, de lanzamiento e imponiendo expresamente a citado demandado las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Segoviano.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Palencia a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Doy fe.—Firmado: T. de Vega.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario.—En cumplimiento de lo ordenado, a los fines prevenidos en los artículos 769, 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, don Sandalio Sal Rosón, expido el presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Teodoro de Vega.

3171

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 769-75, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Sr. Juez municipal, don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, dimanantes de diligencias previas 418-75, del Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, por daños en accidente, siendo parte como perjudicado el Sr. Abogado del Estado, y denunciado José Faria de Sousa, mayor de edad, casado, operario, residente en Alemania, y responsable civil María Rodríguez de Sousa, mayor de edad, casada, de la misma vecindad, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a José Faria de Sousa, a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y de ser impagada, a cuatro días de arresto menor, a que abone a Iryda la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientas nueve pesetas y al pago de las costas del juicio. Siéndole exigible, caso de insolvencia del condenado, la pertinente responsabilidad civil al dueño del vehículo, María Rodríguez. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe.—Gabino Pérez.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Faria de Sousa y responsable civil María Rodríguez de Sousa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palencia a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Gabino Pérez.

3142

PALENCIA

Cédula de citación

Lauriere Michel, conductor del vehículo 1893-QC-24, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal, dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas que se sigue contra el mismo por da-

ños en accidente, con el número 866-75, debiendo presentar permisos de conducción, circulación y seguro del vehículo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia 12 de noviembre de 1975: — El Secretario, Gabino Pérez.

3283

Juzgados comarcales

BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el Sr. Juez comarcal de esta villa, don Luciano Salvador Ullán, en el juicio de faltas número 82/75, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico de Palencia y resolución del Juzgado de instrucción número uno de los de Palencia, contra Moisés Rodríguez Báñez y otro, se cita en concepto de denunciado a Juan Miau, súbdito francés, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, a sus diez y cuarenta y cinco horas, provisto de las pruebas que intente valerse, al objeto de asistir al juicio de faltas antes reseñado, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justificar causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baltanás doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario en funciones, Antonio Matos.

3291

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, la desafectación de la casa destinada a vivienda del señor Maestro, por las razones que figuran en el expediente, por el presente se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Administración de las Entidades Locales, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en el mismo puedan formular la reclamación que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Abia de las Torres 15 de noviembre de 1975. —El Alcalde, Avelino González.

3307

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, la desafectación de la casa destinada al señor Secretario de este Ayuntamiento, por las razones que figuran en el expediente, por el presente se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Administración de las Entidades Locales, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en el mismo puedan formular la reclamación que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Abia de las Torres 15 de noviembre de 1975. —El Alcalde, Avelino González.

3308

BAÑOS DE CERRATO

Concurso público

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, art. 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º OBJETO DEL CONTRATO: El suministro durante 1975 y 1976 de 25.000 kilogramos de carbón de antracita para la calefacción de los Grupos Escolares.

2.º PRECIO MAXIMO: 5,20 pesetas kilogramo.

3.º PLAZO: La prestación objeto del contrato se efectuará con arreglo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

4.º PAGOS: Se efectuarán contra facturas parciales, una vez aprobadas según corresponda.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las 9,30 a las 13,30 horas.

6.º GARANTIA PROVISIONAL: Para participar en el concurso: 2.600 pesetas.

7.º GARANTIA DEFINITIVA: Que presentará el adjudicatario: Cuatro por ciento del precio de adjudicación definitiva.

8.º PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 25.000 KILOGRAMOS DE CARBON ANTRACITA PARA CALEFACCION DE LOS GRUPOS ESCOLARES", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso conforme al siguiente modelo:

"Don ..., Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Baños de Cerrato en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., para contratar el suministro de 25.000 kilogramos de carbón antracita para calefacción de los Grupos Escolares.

2.—Declara bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 2.600 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone el precio de pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

En a ... de de — El licitador.

9.º DOCUMENTOS: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10.º APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños 14 de noviembre de 1975. —El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3298

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Desiderio Gómez Guijas, contratista de la obra de construcción de una piscina infantil, según adjudicación definitiva acordada por la Comisión Permanente el día 24 de mayo de 1974, en la garantía definitiva de 18.203 pesetas que tiene prestada para la referida obra.

Venta de Baños 13 de noviembre de 1975.
— El Alcalde accidental, Amador Rodríguez Suazo.

3297

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Villaverde Merino, contratista de la obra de construcción de 330 metros de colector, en la avenida de José Antonio, según adjudicación definitiva acordada por la Comisión Permanente, el día 8 de febrero de 1974, en la garantía definitiva de 8.000 pesetas que tiene prestada por la referida obra.

Venta de Baños 13 de noviembre de 1975.
— El Alcalde accidental, Amador Rodríguez Suazo.

3296

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Rafael Solís Fernández, contratista de la obra de reparación eléctrica de la estación depuradora, según adjudicación definitiva acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de abril de 1974, en la ga-

rantía definitiva de 5.660 pesetas que tiene prestada por la referida obra.

Venta de Baños 13 de noviembre de 1975.
— El Alcalde accidental, Amador Rodríguez Suazo.

3295

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luis Moreno Aguado, contratista de la obra de instalación de una motobomba en la estación depuradora del Servicio de Agua, según adjudicación definitiva acordada por la Comisión Permanente, el día 10 de septiembre de 1974, en la garantía definitiva de 4.400 pesetas que tiene prestada por la referida obra.

Venta de Baños 13 de noviembre de 1975.
— El Alcalde accidental, Amador Rodríguez Suazo.

3294

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a doña María Fernández Martínez, contratista del servicio de conservación y reparación del alumbrado público, según adjudicación definitiva acordada por esta Comisión Permanente, el día 24 de febrero de 1970, en la garantía definitiva de 8.700 pesetas que tiene prestada por el referido servicio.

Venta de Baños 13 de noviembre de 1975.
— El Alcalde accidental, Amador Rodríguez Suazo.

3293

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de

1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Alejandro Alvear Martín, contratista del servicio de recogida de basuras, según adjudicación definitiva acordada por la Comisión Permanente, el día 24 de febrero de 1970, en la garantía definitiva de 12.116 pesetas que tiene prestada por el servicio referido.

Venta de Baños 13 de noviembre de 1975.
— El Alcalde accidental, Amador Rodríguez Suazo.

3292

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo de la Vega 15 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Valentín Calvo.

3306

CASTROMOCHO

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública para el arrendamiento de los aprovechamientos de los pastos del prado de "San Julián", de los propios de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION. — Será de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,—) pesetas al alza, por el tiempo de vigencia del arrendamiento.

DURACION DEL CONTRATO. — Desde la adjudicación definitiva, que no podrá ser antes del 1.º de enero de 1976, hasta el 31 de diciembre de dicho año.

FECHA DE PAGO DE LA RENTA. — El pago de la renta será satisfecha en la Depositaria municipal o al Recaudador municipal, en junio la mitad del importe y entre septiembre y noviembre, la otra mitad. También satisfará en el momento oportuno que

se le reclame la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria y el importe de los edictos que se publiquen motivados por dicha subasta y adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

GARANTIAS. — La provisional será de 3.000 pesetas y la definitiva del cinco por ciento, sobre el importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de oficina, de las diez a las catorce horas.

APERTURA DE PLICAS. — La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente laborable, a las trece treinta horas al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION. — Que se reintegrará con una póliza del Estado de seis pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de diez pesetas, se ajustará al siguiente modelo:

El que suscribe ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle o plaza de ..., número ..., piso ..., y con D. N. I. número ..., en nombre propio o en legal representación de ..., enterado de la subasta que para el arrendamiento de los aprovechamientos de los pastos del prado de "San Julián", propiedad de este Municipio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad de ... pesetas (en letra), (.....) (en número), obligándose al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones.

..... (lugar) a (fecha).

(Firma).

NOTA.—En igualdad de condiciones, se dará prioridad, en la primera subasta, a los ganaderos de la localidad de Castromocho.

Castromocho 5 de noviembre de 1975. — El Alcalde (ilegible).

3201

CERVERA DE PISUERGA

Anuncio de subasta

Verificado el trámite reglamentario y debidamente autorizada por el Servicio Nacional para la conservación de la Naturaleza, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO: Aprovechamiento forestal de 425 árboles de roble, con un volumen de 283 metros cúbicos de madera con corteza, en el monte de utilidad pública, número 217, denominado "Dehesa de Villanueva", de la pertenencia de este Ayuntamiento.

TIPO: El precio base será de 88.900 pesetas y el índice 111.150,—, siendo el por-

centaje a ingresar en el fondo de mejoras del monte el quince por ciento del precio de adjudicación definitiva y en arcas de la Entidad propietaria del monte, el ochenta y cinco por ciento.

GARANTIA: La provisional, el diez por ciento del precio base de la subasta y la definitiva, el diez por ciento del precio de adjudicación.

PLAZO: Para la ejecución de este aprovechamiento será desde el 1.º de enero de 1975 al 31 de diciembre del mismo año, y las vías de servicio a utilizar serán todas las existentes en el monte.

PRESENTACION DE PLICAS: Hasta las dieciocho horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de esta Entidad, según modelo inserto al final, acompañada de justificante de depósito garantía provisional.

APERTURA DE PLICAS: A las trece horas del día siguiente hábil de expiración del plazo para su presentación, en esta Casa Consistorial.

CONDICIONES: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de este aprovechamiento, tales como tasas y aquellos otros que fije el pliego de condiciones de la entidad propietaria del monte, debiendo cumplirse, además, las del pliego general para aprovechamientos en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 85 de fecha 16 de julio de 1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 200 de 21 de agosto de 1975, así como el pliego de condiciones especiales redactado por el ICONA para esta clase de aprovechamientos, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 199 de 20 de agosto de 1975.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta para el aprovechamiento de 425 árboles de roble en el monte "DEHESA DE VILLANUEVA", de la pertenencia del AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Cervera de Pisuerga 12 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Alejandro Díez Riol.

3264

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente in-

truído número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga 13 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Alejandro Díez Riol.

3281

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Collazos de Boedo 15 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Máximo López.

3301

FROMISTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Frómista 14 de noviembre de 1975. — El Alcalde (ilegible).

3312

MAZARIEGOS

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de agua.

reposición de tubería general de conducción para abastecimiento de la localidad, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día en que se cumplarn dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y, en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos 15 de noviembre de 1975.— El Alcalde (ilegible).

3309

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos 14 de noviembre de 1975. — El Alcalde, A. de la Calle.

3280

OSORNILLO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osornillo 12 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Bernardino Martín.

3279

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario, de la cuenta de administración del patrimonio y de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes del ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Llorente de la Vega 13 de noviembre de 1975. — El Alcalde, José María Miguel.

3302

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Llorente de la Vega 13 de noviembre de 1975. — El Alcalde, José María Miguel.

3302

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario, de la cuenta de administración del patrimonio y de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Llorente de la Vega 13 de noviembre de 1975. — El Alcalde, José María Miguel.

3302

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Tasa sobre licencia de construcciones de obras.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

San Llorente de la Vega 13 de noviembre de 1975. — El Alcalde, José María Miguel.

3302

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

San Llorente de la Vega 13 de noviembre de 1975. — El Alcalde, José María Miguel. 3302

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia 14 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Máximo Marcos. 3282

VILLADA

EDICTO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal extraordinario número 1/1973, formado para las obras de pavimentaciones en Villada y en las Entidades de Villalga, Villémar y construcción de un parque infantil, se hallan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3284

VILLALACO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al

jeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalaco 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Santiago Cabeza. 3278

VILLALACO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalaco 13 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Santiago Cabeza. 3278

VILLALACO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-75, para obras de pavimentación de las calles acceso a la Plaza y calle Real, de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villalaco 13 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Santiago Cabeza. 3288

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, el Proyecto Técnico para instalación de la línea Telefónica en este término municipal, redactado por el

Ingeniero de Telecomunicación don José Antonio Villagordo Aparicio, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, en los días laborables y a las horas hábiles de oficina, podrá ser examinado y formularse contra el mismo, por quienes lo deseen, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva del Rebollar 14 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Rufino Pastor. 3305

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva del Rebollar 15 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Rufino Pastor. 3304

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CALZADILLA DE LA CUEZA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calzadilla de la Cueva 14 de noviembre de 1975. — El Presidente, José María Quintanilla. 3305